Areguá, 21 de Marzo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 576/14 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 521/14 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2014 – AD REFERÉNDUM".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19/03/14 suscrita por los miembros del Comité de Evaluación designados mediante Resolución Nº 562/14.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del acta mencionado se manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *"... se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación... a los efectos de rectificar parcialmente el acta de evaluación de ofertas de fecha 05/03/14 de la licitación de referencia: Atendiendo que la modalidad es por contrato abierto, lo que indica que existen cantidades mínimas y cantidades máximas, este Comité de Evaluación recomienda:* ***1.*** *ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 04/14 conforme al siguiente detalle:* ***Lote Nº 1*** *monto mínimo de Gs. 550.890.700 (quinientos cincuenta millones, ochocientos noventa mil, setecientos guaraníes) y monto máximo de Gs. 1.101.781.400 (un mil, ciento un millones, setecientos ochenta y un mil, cuatrocientos guaraníes) a la firma* ***COPETROL S.A*** *con RUC: 80007760-1;* ***Lote Nº 2*** *por la suma mínimo de Gs. 22.487.500 (veinte y dos millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, quinientos guaraníes) y por la suma máxima de Gs. 44.975.000 (cuarenta y cuatro millones, novecientos setenta y cinco mil guaraníes) a la firma* ***Estación de Servicios Las Mercedes, de Nuvia Cañete*** *con RUC: 796349-1; y el* ***Lote Nº 3*** *por el monto mínimo de Gs. 246.979.060 (doscientos cuarenta y seis millones, novecientos setenta y nueve mil, sesenta guaraníes) y el monto máximo de Gs. 493.958.120 (cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y ocho mil, ciento veinte guaraníes) a la firma* ***COPETROL S.A*** *con RUC: 80007760-1...".*----------

Que, en el Acta de Evaluación de fecha 05/03/14 no se habría dejado constancia de los montos mínimos y máximos adjudicados.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Resolución Nº 521 de fecha 07/03/14 en virtud de la cual se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14 para la *"Adquisición de combustibles y lubricantes para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental para el ejercicio* 2014 – AD REFERÉNDUM en base al Acta de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en fecha 19/03/14, a fin de dejar constancia de las cantidades mínimas y máximas adjudicadas.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 21 de Marzo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 576/14 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 521/14 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2014 – AD REFERÉNDUM".-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14 para la *"Adquisición de combustibles y lubricantes para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental para el ejercicio* 2014 – AD REFERÉNDUM", a la firma COPETROL S.A con RUC: 80007760-1, por el monto mínimo de Gs. 550.890.700 (quinientos cincuenta millones, ochocientos noventa mil, setecientos guaraníes) IVA INCLUIDO y monto máximo de Gs. 1.101.781.400 (un mil, ciento un millones, setecientos ochenta y un mil, cuatrocientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15101503-002	Nafta Súper de 95 Octanos	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	26.890	53.780	7.130	383.451.400
2	15101503-005	Nafta de 85 Octanos	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	4.000	8.000	5.540	44.320.000
3	15101505-001	Gasoil Tipo III	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	37.500	75.000	5.140	385.500.000
4	15101509-999	Combustible Flex	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	29.500	59.000	4.890	288.510.000
TOTAL GENERAL										1.101.781.400

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el **Lote 2** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14 para la "Adquisición de combustibles y lubricantes para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental para el ejercicio 2014 – AD REFERÉNDUM", a la firma Estación de Servicios Las Mercedes de Nuvia Cañete con RUC: 796349-1 por la suma mínimo de Gs. 22.487.500 (veinte y dos millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, quinientos guaraníes) IVA INCLUIDO y por la suma máxima de Gs. 44.975.000 (cuarenta y cuatro millones, novecientos setenta y cinco mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15121501-001	Aceite Multigrados SAE 40 para motor Diesel	Luber	México	Litro	Tambor de 190-210 litros	2	4	2.100.000	8.400.000
2	15121503-001	Aceite Monogrado SAE 90	Luber	México	Litro	Tambor de 190-210 litros	50	100	15.000	1.500.000
3	15121504-001	Aceite Multigrados de Dirección Hidráulica	Uni	Brasil	Litro	Tambor de 190-210 litros	25	50	230.000	11.500.000
4	15121501-003	Aceite Multigrados 2 T	Uni	Brasil	Litro	Tambor de 190-210 litros	25	50	10.000	500.000
5	15121509-001	Fluido para Freno y Embrague DOT 3	Varga	Brasil	Litro	Tambor de 190-210 litros	50	100	13.000	1.300.000
6	20131006-001	Fluido Centradores para Dirección o Transmisión Hidráulica Clase ATF	Luber	México	Litro	Tambor de 190-210 litros	25	50	15.000	750.000
7	15121902-001	Grasa Común	Unigrax	Brasil	Litro	Tambor de 190-210 litros	25	50	18.000	900.000
8	15121802-001	Lubricante anticorrosivo Aditivo Refrigerante (anticorrosivo)	Ultralub	Paraguay	Litro	Tambor de 190-210 litros	50	100	5.000	500.000
9	15121501-001	Aceite Viscosa 25-60 para Diesel	Luber	México	Litro	Tambor de 190-210 litros	2	4	2.750.000	11.000.000
10	15121501-001	Aceite SAE 40 para naftero	Luber	México	Litro	Tambor de 190-210 litros	2	4	2.100.000	8.400.000
11	40161702-001	Agua destilada	Farres	Paraguay	Litro	Tambor de 190-210 litros	75	150	1.500	225.000
TOTAL GENERAL										44.975.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL •

Areguá, 21 de Marzo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 576/14 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 521/14 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2014 – AD REFERÉNDUM".-

ARTÍCULO 4º: ADJUDICAR el **Lote 3** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14 para la *"Adquisición de combustibles y lubricantes para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental para el ejercicio* 2014 – AD REFERÉNDUM", a la firma COPETROL S.A con RUC: 80007760-1 por el monto mínimo de Gs. 246.979.060 (doscientos cuarenta y seis millones, novecientos setenta y nueve mil, sesenta guaraníes) IVA INCLUIDO y el monto máximo de Gs. 493.958.120 (cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos cincuenta y ocho mil, ciento veinte guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15101503-002	Nafta Súper de 95 Octanos	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	500	1.000	7.130	7.130.000
2	15101503-005	Nafta de 85 Octanos	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	1.000	2.000	5.540	11.080.000
3	15101505-001	Gasoil Tipo III	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	46.279	92.558	5.140	475.748.120
TOTAL GENERAL										493.958.120

ARTÍCULO 5º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados los artículos 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva